ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

SUBASTA INVERSA No. FDLPA-SASI-006-2026

OBJETO: **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA, ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2451 PUENTE ARANDA PARTICIPATIVA.**

ADENDA No. 2

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA se permite informar a los proponentes interesados en presentar propuesta con ocasión del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FDLPA-SASI-006-2026,** que con fundamento en las observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones por los interesados en el proceso de contratación y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1.

Se anexa el documento 26. Formato - Oferta Económica Definitivo - Adenda 2 JAC 2026.

Es importante resaltar que todos los apartes del Pliego Definitivo de Condiciones que sean contrarios a la presente modificación se entienden ajustados con la expedición de la presente Adenda. Los oferentes deberán tener en cuenta el ultimo Formato de oferta económica publicado para efectos de presentar ofrecimiento, so pena de rechazo en caso de presentar un formato en una versión anterior a la publicada en la presente Adenda.

EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO DEFINITIVO, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

Elaboró: Christian Camilo Suarez – Abogado de apoyo FDLPA
Reviso: José Wilman Torres // Jenny Andrea Rocha – Profesionales Contratos FDPA
Aprobó: Jesús David Diaz – Asesor de Despacho